



8147

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
MACROGEN INC.**

RESOLUCIÓN EXENTA 453/2019

Santiago, 24 de Abril de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT 172065 a cargo de la investigadora Julieta Orlando, es necesario contratar el servicio de secuenciación de microorganismo antárticos, basado en las muestras ambientales obtenidas durante la última campaña antártica del proyecto y es fundamental dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el servicio de secuenciación de microorganismo antárticos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta la Directora del Proyecto Anillo ACT 172065 Dra. Julieta Orlando de fecha 16 de abril de 2019.
4. Que el Proyecto Anillo ACT 172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un



proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROORGANISMO ANTÁRTICOS DE MACROGEN INC, DE SOUL KOREA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 5.000.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Julieta Orlando, Directora del Proyecto Anillo ACT 172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

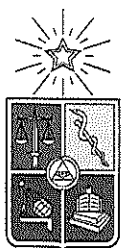
2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microorganismo antárticos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 5.000.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca
Vicedecano(S) y Ministro de Fe




Dr. Hernan Rios Peña y Lillo
Decano(S)



RESOLUCIÓN EXENTA 453/2019

Santiago, 24 de Abril de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT 172065 a cargo de la investigadora Julieta Orlando, es necesario contratar el servicio de secuenciación de microorganismo antárticos, basado en las muestras ambientales obtenidas durante la última campaña antártica del proyecto y es fundamental dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el servicio de secuenciación de microorganismo antárticos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta la Directora del Proyecto Anillo ACT 172065 Dra. Julieta Orlando de fecha 16 de abril de 2019.
4. Que el Proyecto Anillo ACT 172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un

proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

6. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROORGANISMO ANTÁRTICOS DE MACROGEN INC, DE SOUL KOREA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microorganismo antárticos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 5.000.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Julieta Orlando, Directora del Proyecto Anillo ACT 172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microorganismo antárticos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 5.000.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. HERNÁN RÍOS PEÑA Y LILLO Decano(S); SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA, Vicedecano(S) y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.



SR. VÍCTOR LAZCANO SANCHEZ
Director Económico y Administrativo(s)

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: 16 de Abril del 2019
Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y, Elie Poulin Anexo N° 87298
Laboratorio Ecología Molecular
Correo Electrónico: epoulin@uchile.cl solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadoplublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicios de secuenciación de microorganismo antárticos.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida

Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Necesidad de realizar secuenciación que es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de genética poblacional microbianas del proyecto.

Fuente de Financiamiento

Proyecto Conicyt PIA ACT-172065

Juan Carlos Hidalgo Gutierrez

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Julietta Orlando

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Subdirector de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 23 ABR. 2019

dd/mm/aa

N° de Solicitud

N° Resolución MP-

ID: 5434-

Nombre y firma
Director Económico



Nombre y firma
Vicedecano

Invoice



Invoice No.: IPP190412014

Invoice Date: 4.16 2019

Customer PO#:

MacroGen Inc.
1001, 254 Beotkkot-ro
Geumcheon-gu, SEOUL
Tel : +82-2-2113-7054
Fax : +82-2-2113-7919

Email : payment@macrogen.com
VAT No. 208-81-24115

ATTN : Julieta Orlando

Ordered by : Julieta Orlando

Institute : Ciencias Ecologicas, Universidad de Chile, Las Palmeras 3425, Santiago, Casilla 653 Chile

1. Cost

Description of Service	Quantity	Amount(US\$)
Advanced Service:	1	5,000
Including :		
- Sequencing		
- PCR purification		
- Etc		
Total		5,000

2. Terms of payment: Advanced Payment recommended

* Credit Card (VISA, MASTER, AMEX)

* Wire Transfer To Bank Account in Europe

Beneficiary : MacroGen, Inc

IBAN: NL47 KOEX 0270394346

BIC: KOEXNL2A

Bank: Korea Exchange Bank, Amsterdam Branch

Address: Dr. Willem Dreesweg 2, 1185VB Amstelveen, the Netherlands

Or

Beneficiary: MacroGen, Inc

Account No: 792668-00-000219,

Bank: KB Kookmin Bank, Gasanventure Branch

Address: Room103, 45 Gasan digital 1-ro, Geumcheon-gu Seoul, Korea 08592

Swift Code: CZNBRSEXXX

* Cheque : Please send your cheque to : MacroGen Inc.

Please contact us immediately if any discrepancy was found in this invoice

MacroGen Inc.

U. S. Yang

Chief Executive Officer Kapsook Yang



UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS

Santiago, 16 de abril de 2019

Dr. Raúl Morales S.
Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE

Estimado Dr. Morales,

Por medio de la presente solicito a usted me autorice a realizar una compra directa de servicios, de acuerdo al DL 250/art.10/7, a la empresa MACROGEN (Seúl, Corea del Sur) por un valor de USD \$5.000 a través del proyecto CONICYT PIA 172065 del cual soy Directora Alterna.

La necesidad de contar con este servicio es para la obtención de secuencias de microorganismos desde las muestras ambientales obtenidas durante la última campaña antártica del proyecto y es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de genética de poblaciones microbianas del proyecto CONICYT PIA 172065.

Este servicio lo realizamos en esta empresa porque hemos obtenido siempre buenos resultados y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país.

Finalmente, solicito autorizar trato directo, ya que un proceso de Licitación podría poner en riesgo el objetivo y la eficacia del proyecto Anillo ACT 172065

Si necesita cualquier información adicional, siéntase libre de ponerse en contacto conmigo a través del correo: jorlando@u.uchile.cl.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable a mi solicitud, le saludo muy atentamente,

Dra. Julieta Orlando
Subdirectora
Proyecto Anillo ACT 172065
Facultad de Ciencias - Universidad de Chile



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto Universitario N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio de Ecología Molecular

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de secuenciación de microorganismo antárticos

FINANCIAMIENTO : Proyecto Anillo ACT 172065

VALOR TOTAL : USD 5.000,00

Santiago, 23 de Abril de 2019.



Juan Carlos Hidalgo

Encargado de Proyectos e Importaciones
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile